



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

1983/2023  
40 años de democracia

RESOLUCION N°:

0230 23

CORRIENTES,

13 ABR 2023

VISTO el Expte TAD. N° 09-2022-04525 en el cual la Sra. Secretaria de Investigación y Posgrado, Dra. Viviana Solís Neffa solicita la autorización para la apertura de una Nueva Convocatoria de Becas Estímulo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la FaCENA; y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo consultado con las autoridades, Señora Decana y Señor Secretario Administrativo, la FaCENA está en condiciones de otorgar para la Convocatoria 2023 un número total de catorce (14) becas, de un monto de diez mil pesos (\$10.000) cada una;

Que las becas se destinarán siete (07) Temas Abiertos y siete (07) a Temas Disciplinarios de Vacancia: Agrimensura, Humanidades, Informática, Ingeniería y Matemática;

Que se establecen los aspectos que condicionan la presentación de cada tipo de beca y los cupos dentro de la misma;

Que se establecen los aspectos que condicionan la presentación de cada tipo de beca y los cupos dentro de la misma;

Que se establece el cronograma y las etapas para la Convocatoria 2023;

Lo aconsejado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, criterio compartido por este Cuerpo en la sesión del día 13/04/2023;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA  
RESUELVE:

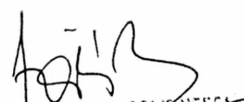
ARTICULO 1º) APROBAR la Convocatoria 2023 de Becas Estímulo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la FaCENA

ARTICULO 2º) APROBAR el número total de catorce (14) becas, de un monto de diez mil pesos (\$10.000) cada una, destinado siete (07) Temas Abiertos y siete (07) a Temas Disciplinarios de Vacancia: Agrimensura, Humanidades, Informática, Ingeniería y Matemática, respetando los aspectos que condicionan cada tipo de becas según se especifica en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º) APROBAR el Cronograma de Etapas a desarrollar en la Convocatoria 2023 de Becas Estímulo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la FaCENA de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 4º) REMITIR las presentes actuaciones a la Secretaria de Investigación y Posgrado.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, Comuníquese y archívese.-

  
Dra. VIVIANA G. SOLÍS NEFFA  
Secretaria de Investigación  
y Posgrado  
F.C.E.N.A. - U.N.N.E.  
ESNA/11

  
Escobaron  
CRISTINA GLADIS ESCOBAR  
Protocolización y Archivo  
FaCENA - UNNE

  
Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMO  
DECANA  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura  
Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

1983/2023  
40 años de democracia

RESOLUCION N°:

0230 23

CORRIENTES,

13 ABR 2023

ANEXO

BECAS ESTIMULO A LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARRROLLO  
TECNOLOGICO DE LA FaCENA

LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA 2023

1. SOBRE EL NUMERO Y TIPO DE BECAS A OTORGAR

Se establece un máximo de 14 (catorce) becas, de un monto de diez mil pesos (\$10.000) cada una. Se propone destinar 7 (siete) becas a Temas Abiertos y 7 (siete) a Áreas Disciplinarias de Vacancia. Dentro de cada tipo de becas no se establecen cupos por disciplina y, para el orden de mérito, sólo se considerará el puntaje obtenido en la evaluación de la presentación del postulante.

2. ÁREAS DISCIPLINARIAS DE VACANCIA

Se propone, tal como en la convocatoria anterior, definir para esta convocatoria 2023 las siguientes Áreas Disciplinarias de Vacancia: AGRIMENSURA – HUMANIDADES – INFORMÁTICA – INGENIERIA- MATEMÁTICA.

3. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN A CADA TIPO DE BECA

Las condiciones de presentación a cada tipo de beca serán: (i) la carrera a la que pertenece el postulante, independientemente de las actividades propuestas en el plan presentado (ii) el plan cuando esté enmarcado en temáticas de investigación en didáctica, independientemente de la carrera del postulante.

Es decir, las becas de Áreas Disciplinarias de Vacancia se concursarán para:

- Alumnos de las carreras de Ingeniería en Agrimensura, Ingeniería en Electrónica, Ingeniería Eléctrica, Licenciatura en Sistemas de la Información, Profesorado en Matemáticas y Licenciatura en Matemáticas con planes de trabajo en áreas de esas disciplinas.
- Alumnos de cualquiera de las carreras de FACENA, cuyo plan de trabajo propuesto trate sobre Investigación en Docencia o Didáctica, en cuyo caso se considerará las Humanidades como disciplina de vacancia.

Las becas Temas Abiertos se concursarán para alumnos de las carreras de Bioquímica, Licenciatura en Química, Profesorado en Ciencias Químicas, Licenciatura en Ciencias Biológicas, Profesorado en Biología, Licenciatura en Ciencias Físicas y Profesorado en Física con planes de trabajo en áreas de esas disciplinas.

4. PUNTAJE DE ANTENCEDENTES ACADEMICOS DE LOS POSTULANTES

*F. S. R.*

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

1983/2023  
40 años de democracia

RESOLUCION N°:

0230 23

CORRIENTES,

13 ABR 2023

Según lo establecido en el Reglamento vigente (Res. 088/18 CD), se utilizará una fórmula que asigna los puntajes en función del promedio del postulante y el promedio histórico de su carrera, dada por:

$$\text{Puntaje } _ = 1 + 5,9 \times \frac{\text{Prom. Postulante} - \text{Prom. Histórico Carrera}}{\text{Prom. Postulante}}$$

$$+ \frac{\text{Prom. Postulante} \times \text{Prom. Histórico Carrera}}{100}$$

Aclaración: esta expresión es equivalente a la del reglamento vigente:

$$\text{Puntaje } _ = 1 - \frac{\text{PHC}}{\text{PHP}} + \text{PHP} \times \text{coeficiente}$$

Dado que el coeficiente de cada carrera depende de su Promedio Histórico según la fórmula  $\text{coeficiente} = 5,9 + (\text{Prom. Histórico Carrera}) / 100$ , elegido de tal modo que asigne el máximo puntaje de antecedentes académicos (60 pts.) a un postulante que tuviera promedio 10 en su carrera.

##### 5. CRONOGRAMA DE ETAPAS

Se propone el siguiente cronograma para la Convocatoria 2023

- Inscripción por Mesa de Entradas y Salidas mediante TAD: 24 de abril al 05 de mayo de 2023
- Selección de postulantes: 8 a 15 de mayo de 2023
- Elevación al Consejo Directivo del orden de mérito de los postulantes y aprobación de las becas: 18 al 30 de mayo de 2023
- Inicio de actividades: 01/07/2023
- Entrega de constancias de cumplimiento de actividades avaladas por el Director o Co-Director: 1 al 10 de cada mes. (a partir del primer mes de actividades)
- Entrega de Informe de Avance: a los seis meses del inicio de las actividades
- Finalización de actividades: a los 12 meses del inicio de las actividades
- Entrega de informe final: hasta dos meses de finalizadas las actividades

ES COPIA